

RESULTADO DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA CATEGORIA LABORAL DE TÉCNICO/A ACUÁTICO/A SEGÚN CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL CEMEF SLU MP (REF. 10/2023)

El pasado **01/06/2023** finalizó el plazo de presentación de alegaciones al listado de valoración de méritos para el proceso de selección de personal **10/2023** TÉCNICO/A ACUÁTICO/A, sin recibirse ninguna alegación.

Reunido el órgano de selección y elaborada el acta de la última sesión, se procede por tanto a elevar la presente propuesta de contratación, según lo descrito en el punto 11 de las bases reguladoras particulares de la convocatoria del proceso de selección de personal **10/2023**, al órgano competente junto con el acta de la última sesión del órgano de selección.

Los puestos de trabajo ofertados consisten en:

Puesto	Plazas	Especificaciones
Grupo IV.2 Téc. acuático/a	1	Jornada..... 5 horas semanales, jornada parcial 13,30% de coeficiente. Lugar de trabajo. Piscina cubierta de Burjassot. Horario..... Turnos con cuadrante rotatorio, incluyendo fines de semana. Periodicidad..... Todo el año. Tipo de contrato Indefinido a jornada parcial Salario..... 222,80 euros bruto mensual (169,54 SB + 25,00 PT + 28,26 PE), según convenio colectivo
Grupo IV.2 Téc. acuático/a	1	Jornada..... 9 horas semanales, jornada parcial 23,30% de coeficiente Lugar de trabajo. Piscina cubierta de Burjassot. Horario..... Turnos con cuadrante rotatorio, incluyendo fines de semana. Periodicidad..... Todo el año. Tipo de contrato Indefinido a jornada parcial. Salario..... 381,03 euros bruto mensual (305,17 SB + 25,00 PT + 50,86 PE), según convenio colectivo

El proceso de selección de personal **10/2023** ha concluido con una única candidatura admitida al puesto. Por tanto, el órgano de selección aprueba elevar la propuesta de contratación de la persona candidata admitida con clave **017Q** al órgano competente para su contratación para uno de los dos puestos de trabajo ofertados. La persona candidata podrá elegir el puesto de trabajo que mejor considere y valore según su conveniencia.

La persona candidata propuesta a contratación deberá reunir los requisitos referidos en el punto 3 de las bases reguladoras particulares de la convocatoria, y que tal como se solicita en el apartado h) del punto 3 deberá aportar certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual que incluye la agresión y/o abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

Para que conste a los efectos oportunos, en Burjassot a 12 de junio de 2023.

Raúl Real
Gerente CEMEF, SLU MP